

DECRETO N°

636

TEMUCO,

13 FEB 2020

VISTOS:

1. Las normas contenidas en el Decreto ley N°3.063. de 1979, sobre rentas Municipales.
2. La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y sus modificaciones.
- 3.- La Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- La Ordenanza Municipal N°002 del 07 de Julio de 2010 de Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Temuco.
- 5.- El Decreto Municipal N° 144 del 10 de enero del 2020, que aprueba el Programa de Actividades del Aniversario 139 de la comuna de Temuco.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la feria "**ROCK AND BEER**", actividad a desarrollarse en el recinto Parque Estadio Municipal Germán Becker, se ha considerado el emplazamiento de Food Truck con gastronomía, módulos de cerveza artesanal y módulos con artesanía beneficiarias de programas municipales a fin de mostrar y promocionar los trabajos que realizan los emprendimientos de nuestra comuna.
- 2.- Que, los participantes que forman parte de la feria "**ROCK AND BEER**", se encuentran desarrollando actividades productivas en beneficio del turismo comunal y regional.
- 3.- Que, en los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, **cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades**, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, **las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas.** La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la realización de la feria "**ROCK AND BEER**", en el marco de la celebración del Aniversario N° 139 de Temuco, organizada por el Depto. de Relaciones Públicas y el apoyo de la Dirección de Turismo de la municipalidad de Temuco. La actividad se realizará en el Parque estadio Germán Becker durante los días sábado 15 y domingo 16 de febrero de 2020. Dicha muestra será de carácter participativo, cultural, expositivo de productos de artesanía, productos artesanales y otros, a nivel comunal y regional.

ID 1982736

2.- Déjese establecido que de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por concesiones, permiso, ocupaciones de Bienes nacionales de uso público, propaganda y otros servicios, se establece que los expositores del evento deberán pagar un monto de acuerdo al siguiente detalle:

3.- Las personas individualizadas con productos alimenticios, food truck, jugos, cervezas, y otros varios que participarán de la feria **"ROCK AND BEER"**, deberán pagar un total de 0.45 UTM por los 2 día que duré el evento por concepto de derechos municipales según lo estipulado en título VI, Art 13 N°8 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM por concepto de Impuesto a la Renta.

4.- Los stands con rubro artesanía, deberán pagar un total 0.04 UTM por día que duré el evento por concepto de derechos municipales según lo estipulado en título VI, Art 13 N°3 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM por concepto de Impuesto a la Renta.

5.-Déjese establecido que la Dirección de Turismo velará por el pago de los derechos municipales de los expositores que se detallan en el presente Decreto.

6.- Los Contribuyentes que participarán de la feria **"ROCK AND BEER"**, serán:

**Productos alimenticios, food truck, cervezas, jugos, cafés y otros varios: A pagar 0.45 UTM por los 2 días que dure el evento.**

N°	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION	PRODUCTO	CIUDAD	PRODUCTOS
1	COMERCIAL WOLF PACKE.I.R.L			CERVEZA MANADA	CAJON	CERVEZA ARTESANAL
2	AGROINDUSTRIAL EL ROBLE LTDA.			CERVEZA TONELES	TEMUCO	CERVEZA ARTESANAL
3	MARIA EVELYN GALLEGOS ROMERO			CERVECERÍA STROM LTDA.	PERQUENCO	CERVEZA ARTESANAL
4	CLAUDIO BARRA GEISSBUHLER			CERVEZA BÜHLER	ERCILLA	CERVEZA ARTESANAL
5	CESAR CHABARRIGA RUBIO			CERVEZA MAHUIDA	LAUTARO	CERVEZA ARTESANAL
6	IVAN ALMENDRAS JARA			CERVEZA ÑIELOL	TEMUCO	CERVEZA ARTESANAL
7	REYES Y PINO LTDA.			BOHEMIA BEER	TEMUCO	CERVEZA ARTESANAL
8	CERVECERÍA PUMALAL LTDA.			CERVEZA PUMALAL	TEMUCO	CERVEZA ARTESANAL

9	BELEN MARIFIL ALVARADO		CERVEZA RIO SUR	TEMUCO	CERVEZA ARTESANAL
10	ROBINSON JESUS CATALAN CARMONA		CERVEZA BUDI	PUERTO DOMINGUEZ	CERVEZA ARTESANAL
11	JAVIERA DÍAZ BELLO		CONJOTA FOOD TRUCK	TEMUCO	SANDWICH CON IDENTIDAD, CHACAREROS ETC.
12	PILAR NORAMBUENA SANTI		COMBI LA FAMILIAR	TEMUCO	CREPS MAR Y TIERRA, SALMON AHUMADO Y ALCAPARRAS, CREPS DE CAMARON, CREP DE MECHADA.
13	ALI SAMUR		SHAWARMA ALI BABA	TEMUCO	SHAWARMA PAN ARABE, POLLO ESPECIES ARABES, VERDURAS, SALSAS DE YOGURTH NATURAL, DULCES ARABES, CAFÉ TURCO, TE ARABE
14	ERIKA SANHUEZA ROSALES		HULALA CREPES	PITRUFQUEN	CREPES RELLENOS CON MUTELA, FRUTAS, VEGETARIANOS , CON POLLO QUESO Y CHAMPIÑONES ACOMPAÑADOS CON JUGOS NATURALES
15	JUAN CARLOS GARCIA ANDRADE		EL RINCON DE JUANCA	TEMUCO	10 TIPOS DE EMPANADAS CHORIPAN CON PEBRE MAPUCHE, OTROS
16	MARCELO PANTOJA VICTORIANO		RECETAS DE LANCO SPA	TEMUCO	TORTILLAS DE RESCOLD CON CARNE Y QUESO DE CAMPO, PAPAS RELLENAS , JUGOS, OTROS
17	GASTRONOMÍA DELTA IX SPA		DELTA IX (PIZAS, EMPANADAS	TEMUCO	PIZZAS, EMPANADAS CON RELLENOS GOURMET
18	ALAN GESLACH SAEZ		ESPACIO MOSQUETA	TEMUCO	HELADO TAILANDES
19	HUGO SALAZAR BECERRA		HAPPY TRUCK CAFETERIA	LAUTARO	CAFÉ GRANO COLOMBIANO, CHOCOLATE CALIENTE, BEBIDAS FRÍAS PASTELITOS, DULCES

20	ALEJANDRO SALOM DIAZ		DE FRUTA MADRE	TEMUCO	JUGOS NATURALES, BATIDOS CON FRUTA, CAFÉ HELADO, ENSALADAS DE FRUTA,
21	ALEXANDER GUALA FLANDEZ		REQUETE CHURROS	TEMUCO	CHURROS
22	JAVIERA FARIAS A I.E.R.L		CAFETO BAR TEMUCO	TEMUCO	CAFÉ GOURMET, DIVERSOS SABORE
23	SOCIEDAD COMERCIAL BENDITO		CLUB DE HELADOS	TEMUCO	HELADOS ARTESANALES
24	FREDDY INOSTROZA		MOTE CON HUESILLOS	TEMUCO	MOTE CON HUESILLO
25	PAOLA SANTOS DURAN		ARTE&COLOR	TEMUCO	ATRILES Y TEMPERAS ACTIVIDAD ENTRETENIDA PARA NIÑOS

**ARTESANOS: A PAGAR UN TOTAL 0.04 UTM POR CADA DÍA QUE DURE EL EVENTO (2 DÍAS)**

N°	NOMBRE CONTACTO	RUT	DOMICILIO	LOCALIDAD	PRODUCTO
1	LUIS ARAVENA CONTRERAS			TEMUCO	ARTESANIA EN MADERA
2	MARIA VALDEAVELLANO FUENTEALBA			TEMUCO	CARNE DESHIDRATADA
3	MARIA CRISTINA LEMUS			TEMUCO	AGROELABORADOS
4	CARMEN SANTANDER RODRIGUEZ			TEMUCO	ARTESANIA EN MADERA
5	JONATHAN DAVID VERA ANIÑIR			TEMUCO	ARTESANIA EN PIEDRA
6	LESLIA BOLIVAR FLORES			TEMUCO	ARTESANÍA, CHOCOLATERÍA, TÉ Y HIERBAS MEDICINALES
7	ELISET DELGADO FRITTE			TEMUCO	AGROELABORADOS
8	CARLO GABRIEL BELLO APABLAZA			LABRANZA	ARTESANIA EN GREDA
9	DANIEL TAPIA CRUZ			TEMUCO	SAL DE MAR
10	JUAN RODRIGO SÁEZ CONTRERAS			TEMUCO	VINILOS

7.- Déjese establecido que, las personas anteriormente individualizadas en la nómina que se enviará a Rentas y Patentes en el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA),

trámite que se realizará directamente en el servicio de Impuestos Internos el cual será de exclusiva responsabilidad de cada expositor.

8.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

9.- Déjese establecido que la Dirección de Turismo, a través de su Directora (S), y el jefe de Relaciones Públicas velarán por el cumplimiento de las disposiciones tributarias y sanitarias de los participantes seleccionados de la feria "ROCK AND BEER".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PC/mpg

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Dirección de Turismo
- Dirección de Finanzas
- Of. Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

